

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Con esta fecha he concedido autorización a don Joaquín Canalda Palau para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente pueda efectuar la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Quinta Alta del Jarama», del término municipal de Ciempozuelos, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 18 de febrero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—981)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de don Mariano Domingo Sanz, de Canencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta toda la localidad, y como sospechosa, el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—982)

Ministerio de Obras Públicas

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de canalización del río Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 5 de febrero de 1943, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las siguientes fincas: rampa del Puente de Toledo; calle de Antonio López, núme-

ros 3, 5, 7, sin número, 23, 25, 53, 63 y 65, y calle de Orgaz, número 4.

Según los datos recogidos por este Consejo, aparecen como interesados en las citadas fincas doña Dolores Monteserín, viuda de Móstoles; doña Juana Rubio, don Joaquín Armengot y otros, don Fernando Martín de Vidales, don Wenceslao González Gerra, señores herederos de don Francisco Sánchez Arribas, don Martín Rubio Martínez, doña Adeia Gómez Carrasco y otros, doña Vicenta Chao Paz, doña Cipriana Muñoz y el Banco Hipotecario de España.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 4.º y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939 y 5.º de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que los días 9 y sucesivos del próximo mes de marzo, sin más aviso, a las once horas, se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de los referidos inmuebles, comenzando las operaciones por la finca sita en la rampa del Puente de Toledo; advirtiéndose a los citados y demás titulares de derechos afectados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año 1947 o del actual.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Representante de la Administración, Juan Herrera.

(G. C.—983) (O.—12.202)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Relación de los términos municipales en los que se autoriza por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial para verificar durante el año actual la revisión de características catastrales, jurídicas y agronómicas, así como el estudio y aplicación de los nuevos tipos impositivos a las valoraciones de los terrenos agrícolas y forestales de los mismos:

Alameda del Valle, Becerril de la Sierra, Berruoco (El), Berzosa, Brajos, Cadalso de los Vidrios, Camarma de Esteruelas, Canencia, Fresno de Torote, La Acebeda, La Cabrera, Los Molinos, Lo-

zoya, Majadahonda, Mangirón, Montejo de la Sierra, Navacerrada, Navas del Rey, Nuevo Baztán.

Oteruelo del Valle, Pinilla del Valle, Pozuelo del Rey, Redueña, Ribatejada, Robregordo, San Sebastián de los Reyes, Sieteiglesias, Somosierra, Torremocha, Torres de la Alameda, Valdeolmos, Villalbilla.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios, Ayuntamientos y entidades interesadas.

Madrid, a 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—985)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospital

PROVINCIA DE MADRID.—ZONA DE HOSPITAL.—TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Contribución Urbana (Zona de Ensanche).—Trimestres de 1944 al 47

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Matías Castejón Oria, vecino de Madrid, por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia de subasta de fincas

No habiendo satisfecho don Matías Castejón Oria sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 12 de marzo de 1948, a las once de la mañana, y en el local del Juzgado municipal (Magdalena, 20), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y local de esta Recaudación, Juzgado municipal y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya

enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas: 3.235,77 pesetas.—Clase, cabida y situación de la finca: Casa de planta baja, distribuida en cinco habitaciones y cocina, de construcción ordinaria, mortero de cal y arena, cubierta de teja árabe. La casa reseñada tiene su fachada por la calle de Californias, por donde tiene el número 26, situada en el término de Madrid, en las afueras de la Puerta de Atocha. Tiene la figura de un cuadrilátero, cuyas líneas, linderos y superficie son los siguientes: al Este, en línea de 61 pies, con la calle de Barrilero; al Norte, con la calle de Californias, en línea de 42 pies; al Oeste, con la casa de Nicasio Roldán, en línea de 59 pies, y al Sur, con doña Matilde Blanco, en línea de 57 pies. Tiene una superficie de 2.956 pies. Inscrita al tomo 41 del archivo, libro 101 de la Sección segunda, finca número 2.107, al folio 58, por las inscripciones 3.ª y 4.ª del Registro de Mediodía, de esta capital.—Capitalización de la misma: 15.750 pesetas.—Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.—Valor para la subasta: 15.750 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Madrid, a 16 de febrero de 1948.—El Recaudador, Manuel Martínez-Avial.

Diligencia.—El presente edicto ha estado expuesto al público durante el plazo reglamentario.

Madrid, 12 de marzo de 1948.

(G.—8.019)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Pera Sinde, Juliana Petra Alarnes Martín y Amelia Isabel Nombela Gómez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Mar Moro Gómez y María del Carmen Anita Fernández Martí, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.020)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

El día 10 de marzo, a la hora que después se dirá, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas de las parcelas sobrantes de la vía pública siguientes:

A las diez horas, una parcela en la calle Real, de veinte metros cuadrados, lindando con casa de Gonzala Santos, tasada en cien pesetas.

A las once horas, otra parcela de terreno en la misma calle, de setenta metros cuadrados, lindando, por el Norte, con Dionisio Domingo, y al Sur, con Rufino Martín San Juan; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

A las doce, otra en la calle de Santo Domingo, de ciento cuarenta metros cuadrados, que linda con el molino harinero de Eusebio García y terreno de Federico Martín; valorada en quinientas sesenta pesetas.

A las trece, otra en la calle Real, de veinte metros cuadrados, lindando con pajar de Pablo Martín; valorada en cien pesetas.

No se admitirá licitación que no cubra la cuota de tasación y a los efectos de edificación en el plazo de un año.

Canencia, a 18 de febrero de 1948. El Alcalde, V. Lucas.

(G. C.—988) (O.—12.200)

VILLAVERDE DE MADRID

El Ayuntamiento, en sesión del día 16 de febrero de 1948, acordó adjudicar en pública subasta las obras de reconstrucción de dos edificios, con destino a escuelas de primera enseñanza.

Uno de ellos, situado en el casco de la población, para un Grupo escolar de niños y niñas, con dos graduadas y tres secciones cada una; y otro, en el barrio de Usera, con cuatro secciones unitarias, para niños y niñas.

Los proponentes suscribirán el modelo de proposición (uno para cada edificio), y en el mismo ofrecerán realizar las obras con sujeción al proyecto técnico aprobado y los pliegos de condiciones técnicoadministrativas que servirán para la subasta, la que tendrá efecto, con las formalidades de rigor, en este Ayuntamiento, ante el Notario de Getafe, que autorizará la apertura de pliegos, los cuales serán admitidos hasta el día anterior al en que hayan transcurrido treinta desde que fuere publicado este anuncio en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado.

El pago del importe del remate se efectuará por este Ayuntamiento con cargo a sus Presupuestos ordinarios de 1948, 1949 y 1950, según que sus disponibilidades económicas se lo permitan, si bien podrá anticipar el pago voluntariamente.

Villaverde de Madrid, 17 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en la ..., núm. ..., conocedor del proyecto de reconstrucción del edificio destinado a escuelas en ... (en el barrio de Usera o en el casco de la población, según interese), acepta todas y cada una de las condiciones técnicoadministrativas del pliego correspondiente y ofrece realizar las obras en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—987) (O.—12.201)

CENICIENTOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por la Corporación para dotar de ingresos el Presupuesto ordinario del año actual, que ya tuvieron vigencia en el año anterior, se exponen al público por término de quince días, al objeto de que durante dicho plazo sean examinadas por las personas y entidades interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto que regula las Haciendas locales.

Cenicientos, 21 de febrero de 1948.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—991) (X.—1.409)

COLMENAR VIEJO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1948, por el presente se les cita, con el fin de que comparezcan en este Ayuntamiento el día 15 del actual, al acto de Clasificación de soldados; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Benigno Bartolomé Jurdado, hijo de Benigno y María.

Fernando Domínguez Palacios, hijo de Nicasio e Isabel.

Pío Esteban Segura, hijo de Bernardo y Joaquina.

Teodoro Marivela Puente, hijo de Valentín y Emilia.

Victoriano Novillo Rico, hijo de Victoriano y Cipriana.

Colmenar Viejo, 7 de febrero de 1948. El Alcalde, Manuel Arroyo.

(G. C.—990) (X.—1.410)

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado en expediente de su razón el siguiente

Decreto.—Vista la cuenta que rinde a este Ayuntamiento el que fué Recaudador municipal don Carlos Jimeno Herrando, sobre la cobranza del Repartimiento general de Utilidades durante el tiempo que ejerció tal cargo, requiéresele para que presente la documentación siguiente:

1.º Listas cobratorias que le sirvieron de base para la cobranza.

2.º Valores pendientes de cobro.

3.º Expedientes ejecutivos y de fallidos que obren en su poder.

4.º Justificantes de las entregas en metálico en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Habiéndosele requerido en su domicilio legal y estando ausente del mismo, requiérasele por la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de su último domicilio, para que en el plazo de cinco días naturales

presente los documentos de referencia, a partir de su publicación en el mencionado periódico oficial, bajo la advertencia de que si no lo efectuare será pasado el tanto de culpa a los Tribunales correspondientes.

Lo que, en cumplimiento del anterior decreto, se notifica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Consuegra, a 20 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—989) (X.—1.411)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, con fecha de hoy, en autos ejecutivos promovidos por D. Juan Pagés Bergemann, representado por el Procurador don Cristóbal San Juan González, contra don Casimiro Artiga Valdellón, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos al ejecutado señor Artigas, consistentes en:

Un probador, compuesto de una coqueta de tres lunas, un perchero y dos sillones.

Un saloncito con un tresillo y una mesita de centro, siendo el primero tapizado en terciopelo rojo.

Un salón de espera con un diván, dos sillones y una coqueta, y una luna dorada, ésta redonda, y siendo el tapizado del diván y sillones en azul.

También existe una mesita pequeña para figuras y dos lámparas arañas de luz.

Una mesa de cortador, de madera, de unos dos metros y medio aproximadamente, y una estantería, también de madera, adosada a la pared.

Una mesa para plancha, de unos dos metros aproximadamente, de madera, y un biombo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados pericialmente, de nueve mil trescientas veinte pesetas.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación; y

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Casimiro Artiga Valdellón, en la casa número doce de la calle de la Montera, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinte de febre-

ro de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—8.970)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«En Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don José Valentín de Dorda, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Eduardo Cabello y representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, y de otra, como demandada, la Sociedad «Matos», Sociedad Anónima, que no tiene defensa ni representación en este juicio, por hallarse declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

«Que estimando, como estimo, la demanda deducida por el Procurador don Félix Alonso, en nombre de don José Valentín de Dorda, debo condenar y condeno a la Sociedad «Matos», Sociedad Anónima, a pagar a dicho demandante la suma de veinte mil pesetas reclamadas, más los intereses legales de la expresada suma, a razón del cuatro por ciento anual, a partir del tres de noviembre próximo pasado, hasta su total efectividad, así como las costas causadas y que se causen en este juicio, las cuales expresamente impongo a la demandada; ratificándose el embargo decretado en bienes de ésta por el Juzgado municipal número catorce, de esta capital, al efectuar la diligencia de lanzamiento con fecha tres de septiembre próximo pasado, por virtud del juicio de desahucio seguido a instancia de don José Valentín de Dorda.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de «Matos», Sociedad Anónima, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis Moliner.

(A.—8.973)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Ali Robert y Simón (Alberto Alfonso), natural de Sat Gilles (Bélgica), de cincuenta y tres años, de estado viudo, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 59, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de recibirle declaración en el sumario instruido con el número 423, de 1942, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se le hace por medio del presente edicto.

(B.—889)

Martín Abad (Francisco), natural de Segovia, de veinticuatro años de edad, hijo de Julián y de Brigida, de profesión empleado, vecino de Madrid, domiciliado en el paseo de María Cristina, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido por lesiones con el número 425, de 1947, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se le hace por medio del presente edicto.

(B.—891)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario núm. 397, de 1947, por lesiones, se llama al lesionado Agapito García Martín, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Tomás y Margarita, natural de Aranjuez (Madrid), que tuvo su domicilio en carrera de San Isidro, núm. 18, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para recibirle

declaración, instruirle del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—828)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 104, de 1944, por hurto, se llama a Máximo Alvarez Rubio, de treinta y ocho años, hijo de Severino y Concepción, natural de Madrid, soltero, pocero, que vivió en la calle de Linneo, núm. 20, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días ante el expresado Juzgado, para hacerle saber que la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial dictó sentencia en 12 de enero de 1946 absolviéndole del delito de hurto de que era acusado y que se cancelan cuantas fianzas y obligaciones tenía constituidas.

(B.—827)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 452, de 1947, por hurto, se llama al perjudicado Faustino Barrado Mateos, de treinta y tres años, casado, militar, hijo de Juan e Isidora, natural de Montánchez (Cáceres), y que dijo vivir en la calle de Atocha, número 119, Pensión Manchega, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—826)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en el sumario que se instruye bajo el número 317, de 1947, por corrupción de la menor Pilar Santaolalla Jiménez, se cita por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dicha Pilar Santa-

olalla Jiménez y a su madre, que estuvieron domiciliadas en la calle de Sort, número 2, hotel (Dehesa de la Villa), para que dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, apercibidas de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas caso de no comparecer.

(B.—850)

JUZGADO NUMERO 16

Alarcón Ugena (Luis), de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, que ha tenido su último domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 59, piso principal letra E, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de llevar a efecto una diligencia en el sumario instruido con el núm. 165, de 1943, por homicidio por imprudencia.

(B.—835)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Romero Lebrún, de veinte años, soltero, hijo de Agustín y de Carlota, albañil, y que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, carretera de Aragón, número 117, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en méritos del sumario instruido por dicho Juzgado por lesiones de dicho individuo, con el número 9, de 1948.

(B.—885)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 64, de 1942, sobre hurto, contra Ramona Hermosilla Cisneros, hago saber a medio de

esta cédula a los perjudicados doña Carmen Suárez y don Martiniano Sánchez Cabra, cuyo actual domicilio se ignora, que por la citada sentencia ejecutoria ha sido condenada a procesada a indemnizar con la cantidad de 350 pesetas a Carmen Suárez y con la de 300 pesetas al Martiniano Sánchez.

(B.—915)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 15, de 1944, sobre estafa, contra Emilio Batlles Ferrera, requiero en forma a medio de esta cédula a referido penado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que satisfaga la indemnización de 23.452 pesetas que por la referida sentencia ejecutoria ha sido condenada a abonar a «Avenida Radio», S. A.

(B.—836)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 545, de 1947, por hurto de tubos de emparrado en la finca «La Zabala», sita en el Puente de Vallecas y propiedad de doña Teresa Melero Cid, por el presente, y a virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero de la perjudicada, se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—830) (B.—900)

OCAÑA

Rodríguez Sánchez (Eugenia), vecina de esta Villa y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo el día 11 de marzo próximo venidero, a las diez y media de su mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 65, de 1946, por robo, contra Nemesio García Sánchez, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si dejase de concurrir, pues así se halla acordado en el cumplimiento a orden de

ción de 5 de diciembre de 1947, con efectos económicos de 1.º de enero de 1948, quedando derogado el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de febrero de 1945 en todas sus partes, menos en la que se mantiene, de momento, por el presente acuerdo.

126. Modificar los artículos 7.º, 10 y 11 del Reglamento del Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial, de 28 de agosto de 1943, como consecuencia de la creación de la plaza de Capellán Mayor adjunto, por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de diciembre de 1947, al aprobar el Presupuesto para el ejercicio de 1948.

127. Dar por terminado el expediente de capacidad física instruido al Jefe clínico de la Beneficencia Provincial, don Luis Sáinz de los Terreros, incoado a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de junio de 1947, y, en su consecuencia, declararle apto para el desempeño de los servicios propios de su cargo, de conformidad con oficio del señor Decano del Cuerpo Médico y certificado facultativo a tal efecto expedido por un Profesor Médico de la Beneficencia Provincial.

128. Aprobar dictamen emitido por el señor Juez instructor del expediente administrativo instruido a don Luis Sáinz de los Terreros, Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, imponer al referido facultativo la sanción de una multa de diez días de haber, de conformidad con lo previsto por los artículos 194 y 195 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935, en razón de haber incurrido en falta leve de negligencia por no haber dado cuenta en forma oficial de su estado de salud y de la imposibilidad en que se hallaba para prestar servicio.

129. Aprobar dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo, en trámite de revisión, incoado al Jefe clínico de la Beneficencia Provincial don Julián Azcona Medina, y al Médico interno don Alfonso Vassallo de Mumbert, y, en su consecuencia, declarar sobreesido el expediente, por lo que respecta al primero, con todos los efectos administrativos que resulten favorables al interesado, y confirmar la sanción de apercibimiento impuesta al segundo, y que fué aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 20 de septiembre de 1946.

para dicho cargo a virtud de concurso, por acuerdo de 11 de octubre de 1947; y disponer se le considere, desde la fecha de toma de posesión, en la situación prevista en el párrafo cuarto de la base octava de las de convocatoria del concurso por el que ha sido nombrado para su nuevo cargo, como funcionario de la Corporación integrado en su respectivo Cuerpo de procedencia con el número bis que corresponda a su actual situación, sin derecho a percepción de haberes que dentro del mismo tuviere asignado, y con reserva expresa de aquellos otros derechos que pudiera tener ya reconocidos, en su categoría y clase, por razón de su inicial nombramiento como funcionario de esta Corporación.

117. Aprobar corrida de escala en el escalafón general del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, para cubrir una plaza y sus resultas de Jefe de Negociado de segunda clase, vacante por cesar en su ejercicio y subsiguiente percepción de haberes su titular, don Eustaquio Castresana Guinea, nombrado para ejercer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, por acuerdo de la Corporación de 11 de octubre de 1947, y, en su virtud, ascender a Jefe de Negociado de segunda clase al número uno de los de tercera, don Antonio Gómez Carvajales, con antigüedad en su nuevo cargo de 2 de los corrientes, fecha que corresponde a la toma de posesión de su destino por el funcionario nombrado Recaudador, siguiente al día en que se produjo la vacante, y sin que el nombramiento lleve consigo elevación alguna en los haberes que en la actualidad tiene asignado el funcionario a quien afecta la presente corrida de escala, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 14 de febrero de 1945.

118. Desestimar instancia del Maestro del Colegio de San Fernando, don Jesús Casasús Grasa, solicitando el abono de sus haberes en el período de tiempo de 14 de marzo de 1941 a 13 de mayo siguiente, en que tomó posesión de su cargo, en razón a no estar determinadas las causas que le impidieron posesionarse, a raíz del de-

la Superioridad relativa a expresada causa.

(G. C.—822)

(B.—881)

CALAMOCHA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia dictada en sumario número 61, de 1947, sobre muerte de un mendigo en el refugio de Luco de Jiloca y que llevaba documentación correspondiente a Eustaquio Emilio Valero y Manzanero, nacido en 5 de abril de 1900 en el pueblo de Yébenes, de la provincia de Toledo, hijo de Waldo y de Rita, y que parece ser era vecino de Madrid, casado con una tal Aurora, de cuyo matrimonio tuvo una hija, llamada también Aurora, que tendrá unos veinte o veintidós años de edad, se cita a las referidas Aurora, madre e hija, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Calamocha, para recibir las declaraciones y ofrecer el procedimiento a la primera, y a la segunda, si fuere mayor de edad.

(B.—931)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco Almazán Francos, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que por medio de este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos de doña Lucía Leorgia Palomino Torralba, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del improrrogable término de sexto día, puedan contestar la demanda interpuesta ante este Juzgado contra los mismos y otros por don Julio de la Mora Abedaño, sobre resolución del contrato de arrendamiento del estudio de pintor sito en el número ciento cuarenta y siete antiguo de la calle de Alcalá, de esta capital; apercibidos

que, de no verificarlo, serán declarados en rebelión, dándoles por evacuado dicho trámite, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—De orden de Su Señoría (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Almazán.

(A.—8.972)

JUZGADO COMARCAL DE COLLADO VILLALBA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de proceso de cognición que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cece-dilla, contra don José Antonio Pando Valdés, mayor de edad, casado y vecino de Madrid últimamente, ignorándose su domicilio, sobre reversión de dos parcelas al Ayuntamiento referido, que fueron cedidas por éste a dicho demandado con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, por haber dejado dicha parte demandada incumplida la condición cuarta del contrato celebrado, he acordado se cite y emplazase al referido don José Antonio Pando Valdés o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado comarcal, para hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos presentados; previniéndoles que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía y que continuará el procedimiento sin más citarles ni

oirles, conforme a lo dispuesto en las leyes de Justicia municipal y Enjuiciamiento civil, que regulan este procedimiento.

Y por desconocerse el domicilio del referido demandado, expido la presente, a los efectos indicados, en Collado Villalba, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto (ilegible).

(G. C.—979)

(A.—8.971)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1, DE MADRID

Francisco Pico Vallejo, hijo de Servando y de Nieves, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; alistado por el distrito de Palacio, de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 16 de febrero de 1948. — El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—864)

(B.—946)

José Miguel F. Estrada y Gayo, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Collado Villalba, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Collado Villalba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de febrero de 1948.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—863)

(B.—947)

Constantino Antón Adalid, hijo de Salvador y de Blasa, natural de París (Francia), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 625 milímetros; perímetro torácico, 88 centímetros; fué alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en dicho distrito, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 14 de febrero de 1948.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. G.—868)

(B.—942)

Manufacturas Miguel Artola, Sociedad Anónima

Madrid.—Calle del Olivar, núm. 1

Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de esta Sociedad para el día 15 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Madrid, calle del Olivar, número 1, al objeto de poner de manifiesto el resultado del ejercicio económico terminado el día 31 de diciembre último, aprobación de cuentas y otros asuntos de interés para nuestra Sociedad, así como la adopción de los acuerdos correspondientes.

Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

(A.—8.969)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 59

creto del señor Presidente de la Corporación, de fecha 14 de marzo de 1941, que fué cumplimentado al interesado en 20 del mismo mes, 119.

Conceder a los Mozos de Enfermería eventuales del Hospital Provincial y de San Juan de Dios los beneficios de inclusión en el Seguro de Enfermedad, a medida que individualmente lo soliciten; desestimándose, de momento, las demás peticiones que formulan en instancia de 13 de octubre de 1947, en razón a estar en el disfrute de alguna de ellas y a no serles de aplicación las disposiciones vigentes, en relación con las restantes.

120. Instruir expediente al obrero de plantilla fija de la Sección de Vías y Obras provinciales, José Caparrós Alvarez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Orden de 11 de abril de 1946, sobre reglamentación del trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas, para determinar la responsabilidad en que haya podido incurrir con motivo de sus reiteradas faltas de puntualidad y asistencia al trabajo, según comunica el Ingeniero Director del expresado Servicio; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial se designe un Letrado que actúe como Juez instructor del referido expediente.

121. Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 13 de los corrientes, con el que devuelve expediente de depuración incoado en revisión al ex Maquinista de apisonadoras de la Sección de Vías y Obras provinciales Luis Benito Fernández, para que sea completado con los informes preceptivos que la Orden de 12 de marzo de 1939 establece y con todos los trámites que la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación especificaba en su autorización de 4 de agosto de 1947; volviendo, en consecuencia, el citado expediente, al señor Magistrado Juez instructor de expedientes de depuración, a los fines que en la citada resolución se determinan.

122. Aprobar propuesta del señor Magistrado Juez instructor de expedientes de depuración político-social, en el incoado a doña María del Carmen García Beltrán, y, en su consecuencia, disponer el reingreso de la misma al servicio activo de la Corporación, sin imposición de sanción alguna; quedando en situación de excedencia

forzosa, con derecho al percibo de los dos tercios del haber de 3.600 pesetas anuales que tenía reconocido, como Maquinista del Servicio de Mecanización de Cédulas personales, y en razón a la supresión del referido Impuesto y plantilla a que la interesada pertenecía.

123. Aprobar corrida de escalas en el escalafón de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, para cubrir vacantes existentes en el mismo, y, en su virtud, ascender a la categoría de Alumnos internos de primera clase, con el haber anual de 2.000 pesetas, con efectos económicos a partir de 1.º del actual, a los de segunda clase señores don Felipe Antona de la Calle, don Carlos Ibero Aznar, don Fabián Garrido García, don Fernando Robledo Olave, don Miguel Ángel Martí Esteve, don Tomás Hidalgo Muñoz, don José Manuel Vázquez García, don Antonio del Canto González, don Rafael Fernández Corredor, don Francisco Blanco Argiz, don Enrique Rodríguez Azagra, don Luis Martín Sanz, don Julián Fraile Blanco, don Carlos Manrique Muñoz, don Carlos Botella Llusia, don Ismael Crespo Luengo, don Jacinto Truchuelo Negréte, don José Antonio Valtuena Borque, de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación.

124. Nombrar Alumnos internos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas, con efectos económicos a partir de 1.º del actual, a los supernumerarios en expectación de destino, aprobados en la convocatoria últimamente celebrada, señores don Cristóbal Martínez Roldán, don Héctor Martín Proharán, don Juan Luis Molina Alcázar, don Nicolás Herráiz Martínez, don Antonio Zarzuelo Pastor, don Ignacio Romero Pérez, don Félix de Piniés Rubio, don José Eguiagaray Martínez, don Fernando Cardenal Alcántara, don Antonio García de la Fuente, don Diego Gutiérrez Gómez, don Carlos Dauden Sala, y señorita Nieves Pedraza Granja, de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación.

125. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, modificando los haberes de los funcionarios administrativos de esta Corporación, así como los quinquenios reconocidos a los mismos, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Goberna-